

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 13 de octubre de 1969.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—10.023-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza la instalación de línea de energía eléctrica y estación transformadora que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/299, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, calle Monsalves, 10-12, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: De otra existente.
Final de la misma: Estación transformadora.
Término municipal: Málaga.
Tensión del servicio: 10 KV.
Tipo de la línea: Aérea.
Longitud: 166 metros.
Conductor: Al-Ac. de 54,6 milímetros cuadrados.
Apoyos: Metálicos.
Estación transformadora: Tipo interior, de 160 KVA, relación 10.000 ± 5 por 100/400-231 V.
Red de distribución en baja tensión.
Objeto: Suministrar energía al nuevo pueblo Santa Rosalía, sito en la zona regable de Guadalhorce

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966

Málaga, 13 de octubre de 1969.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—10.024-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública.

Visto el expediente número 23.164, incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, 1, solicitando autorización para instalar una línea eléctrica a 23 KV y la declaración en concreto de su utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas,

Esta Delegación Provincial, en uso de las facultades que le confiere el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y el 2619/1966, de igual fecha, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», el establecimiento de línea eléctrica a 23 KV en el barrio de La Dehesa, parroquia de Tremañes, Gijón.

La finalidad de la instalación es servicio público.
Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de Instalaciones Eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 15 de octubre de 1969.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe.—3.255-E.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza y se declara de utilidad pública una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla,

calle Monsalves, números 10 y 12, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Una línea aérea de transporte de energía eléctrica a 15 KV, de 463 metros de longitud, derivada de la línea existente a igual tensión subestación Sanlúcar-Olivares. Constituida por conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de cadena de dos elementos «Esperanzas» 1.503 y apoyos metálicos de celosía.

Un puesto de transformación en caseta de 160 KVA, relación de transformación 15.000/230-133 V., en las inmediaciones del Seminario de Sanlúcar la Mayor (Sevilla).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966

Sevilla, 9 de septiembre de 1969.—El Delegado provincial, José María Buzón.—10.028-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza y se declara de utilidad pública una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, calle Monsalves, números 10 y 12, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Una línea aérea de transporte de energía eléctrica a 15 KV, de 5.375 metros de longitud, derivada de la línea existente a igual tensión Alcolea-Cantillana. Constituida por conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de cadena de los elementos «Esperanza» número 1.503 y apoyos metálicos de celosía.

Dos puestos de transformación en el Pueblo de Villanueva del Río y Minas (Sevilla) de 200 KVA, cada uno y relación de transformación 15.000/230-133 V.

Un tercer puesto de transformación tipo interperie, en el mismo pueblo, de 30 KVA, y relación 15.000/230-133 V.

Ampliación y reforma de la red de distribución en baja tensión de Villanueva del Río y Minas.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Sevilla, 9 de septiembre de 1969.—El Delegado provincial, José María Buzón.—10.027-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza y se declara de utilidad pública una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, calle Monsalves, números 10 y 12, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Instalaciones para la electrificación del polígono industrial de la Carretera Amarilla, en Sevilla, consistentes en dos cables subterráneos a 15 KV., derivados de la subestación «Cruz Campo», que alimentarán un centro de distribución y transformación en terrenos del polígono de 400 KVA, y relación 15.000/230-133 V., que se denominará caseta «A».

Desde la caseta «A» partirá una línea aérea de distribución a 15 KV. que alimentará otros tres centros de distribución,